



Resolución Jefatural

Surquillo, 19 de enero de 2021

Nº 017-2021/IGN/GG/OEINFO

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 061-2020/IGN/GG/OINFO del 08 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034 – 2008 – PCM que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional, es un organismo público ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, de conformidad al artículo 21º de la referida ley, el personal del Instituto Geográfico Nacional está conformado por personal militar y civil que presta servicios en el Ejército del Perú, el mismo que es asignado a la entidad por resolución de la autoridad competente;

Que, con la resolución del visto se designó al **My EP SCYTE Reynaldo FLORES RIVERO** como el funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia como la página web institucional del Instituto Geográfico Nacional;

Que, mediante Hoja de Trámite Nº 0014-2021/IGN/GG/OEINFO, la Oficina de Estadística e Informática solicita la designación del nuevo funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia, debido a que por Resolución Jefatural Nº 012-2021/IGN/ORRHH, del 12 de enero de 2021, se designó como nuevo jefe de la Oficina de Estadística e Informática al **TTE CRL SCYTE Julio Enrique LLANOS ALBERCA**;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 043 – 2003 – PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que “las Entidades de la Administración Pública deberán identificar al funcionario que se encargue de la elaboración y actualización de la información que se difunda a través del portal institucional de Internet...”;

Que, el artículo 3° del DS N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que “la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, adoptará las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad, por lo cual designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y asegurará que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia, tengan las condiciones indispensables para el cumplimiento de sus funciones...”:

Que, el inciso “g” del artículo 9° del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “...Designar funcionarios en determinadas tareas específicas...”;

De conformidad a la Ley N° 27806, su modificatoria Ley N° 27927, su reglamento aprobado con Decreto supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 188-2019–DE/EP/ del 21 de noviembre de 2019;

Estando a lo propuesto por el Señor Tte. Crl EP Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2020, la designación otorgada al **My EP SCYTE Reynaldo FLORES RIVERO** como funcionario responsable y encargado de implementar y actualizar el Portal de Transparencia como la página web institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, al **TTE CRL SCYTE Julio Enrique LLANOS ALBERCA**, como funcionario responsable y encargado de implementar el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.